INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE **INDUSTRIAL AGRICOLA E.S.L. CIA. LTDA.**
-HE REVISADO EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE **INDUSTRIAL AGRICOLA E.S.L. CIA.LTDA.** AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y LOS CORRESPONDIENTES ESTADOS , DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO Y DE CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA POR EL AÑO TERMINADO EN ESA FECHA, LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ES RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPANIA, MI RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE LOS MISMOS Y, SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUITARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

2.- EL EXAMEN SE REALIZA EN BASE A PRUEBAS SELECTIVAS, DE LA EVIDENCIA QUE RESPALDA LAS CIFRAS E INFORMACIONES REVELADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS INCLUYE TAMBIÉN EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD UTILIZADOS Y DE ESTIMACIONES IMPORTANTES EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN SU CONJUNTO. CONSIDERO QUE ESTE ANÁLISIS OFRECE UNA BASE RAZONABLE PARA EXPRESAR UNA OPINIÓN.

3.- LA COMPAÑÍA PREPARA SUS ESTADOS FINANCIEROS Y LLEVA SUS REGISTROS CONTABLES DE ACUERDO A PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN EL ECUADOR Y NORMAS DE CONTABILIDAD ESTABLECIDAS O AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

4.-EN MI OPINIÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS MENCIONADOS EN EL PRIMER PARRAFO PRESENTAN RAZONABLEMENTE, EN TODOS SUS ASPECTOS IMPORTANTES, LA SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 LOS RESULTADOS DE SUS OPERACIONES Y LOS CAMBIOS EN SU POSICIÓN FINANCIERA POR EL AÑO TERMINADO EN ESA FECHA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN EL ECUADOR ,IGUALMENTE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA HA DADO CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO A LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

5.- ADEMÁS INFORMO QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO APLICADOS SON LOS ADECUADOS.

6.-FINALMENTE HE DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART.331 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE Y, CONSIDERO QUE EL DESENVOLVIMIENTO DE LA COMPAÑIA A ESTA FECHA ESTA AJUSTADO A LAS NORMAS DE UNA EFECTIVA ADMINISTRACIÓN.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
30 JUN 2009
Hans Camposano
GUAYAQUIL

ATENTAMENTE

ING.COM. LEONOR VARGAS TIXE

COMISARIO.